

MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

BOLETÍN INFORMATIVO N° 24

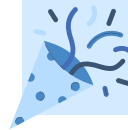
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 30 DE 2021

Buenas prácticas en el Distrito Capital



ATENCIÓN

Consulta las jornadas de
orientación jurídica de la
Secretaría Jurídica Distrital
[AQUÍ](#)



REFORMAS EN CONTRATACIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DE BUENAS PRÁCTICAS

El día 02 de septiembre se llevó a cabo el foro denominado "*Reformas en contratación, control y desarrollo de buenas prácticas*", el cual contó con la participación de entes de control como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría de Bogotá, así como de entidades distritales que han contribuido con su gestión a la consolidación de una cultura del cambio en materia de contratación a partir de la adopción e implementación de buenas prácticas en esta materia. En este espacio académico se desarrollaron cuatro puntos centrales: i) Reformas en asuntos contractuales y asuntos de control disciplinarios; ii) Modificaciones al mecanismo de selección por concurso de méritos; iii) Componente social de la Ley 2069 de 2020; y, iv) Asuntos de solución alternativa de conflictos, en especial la conciliación administrativa entre entidades públicas en el marco de la Ley 2080 de 2021.

De esta actividad de fortalecimiento se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- 1) Las reformas en asuntos de control disciplinario identifican de manera precisa las faltas disciplinarias en asuntos contractuales, en especial para los particulares.
- 2) La Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, expedirán una Circular que permitirá regular el funcionamiento del Sistema de Alertas de Control Interno -SACI- que será clave en la articulación del nuevo control fiscal concomitante y preventivo.
- 3) Las reformas al mecanismo de selección por concurso de méritos eliminaron las restricciones para publicar las variables que permiten estimar el valor del contrato y permiten que el contratista sea seleccionado conforme criterios económicos.
- 4) La Ley 2069 de 2020 promueve la participación de las Mypimes y empresas de mujeres. Esta es una gran oportunidad para promover empresas, organizaciones y personas del ámbito local.
- 5) Se fortalece la conciliación entre entidades públicas al otorgar competencias a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para solicitar, a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto sobre las formulas conciliatorias de las entidades públicas.

CONSULTE LA TRANSMISIÓN COMPLETA [AQUÍ](#)



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



¿QUÉ ES UN ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN?

La Secretaría Jurídica Distrital lidera la gestión jurídica del D.C., y por ello cuenta con la revista "Doctrina Distrital" y la "Colección Jurídica" como principales medios de publicación de contenidos académicos y de divulgación de artículos científicos de derecho público con un enfoque especializado en administración territorial y problemáticas jurídicas contemporáneas de Bogotá D.C.

Es por ello, que en esta edición compartimos el proceso de configuración del ecosistema de investigación que se ha venido desarrollando desde noviembre del año 2020, a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El ecosistema de investigación consiste en una red integrada de investigadores(as), grupos de investigación e instituciones cuyo fin es adelantar e implementar las investigaciones, estudios y análisis jurídicos sobre la función gubernamental en el Distrito, como insumos que permitan optimizar los procesos adelantados por el Distrito Capital.

El proyecto de investigación que surge de este ecosistema tiene por objetivo general, *"coadyuvar en el fortalecimiento del quehacer de la administración pública, enfocado precisamente en que sea mucho más asertivo con las necesidades de la comunidad y en consecuencia se impacte positivamente a los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá"*.

El ecosistema creado por la Secretaría Jurídica está integrado por: La Alcaldía Mayor de Bogotá, como Institución forjadora de investigación ante Colciencias, bajo la plataforma denominada *Institulac*, el grupo de investigación denominado *"Gobernanza y Derecho Público Distrital"*, debidamente registrado en el sistema de *Gruplac*, bajo el código No. COL0216649, y 10 abogados(as) e investigadores(as), también adscritos al sistema mediante el *Cvlac*. Dicho ecosistema también se integra por el Comité Editorial, las diferentes publicaciones que se adelantan siguiendo los parámetros establecidos en la Política Editorial y los pares académicos como evaluadores de las investigaciones adelantadas.



REVISTA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

DERECHO PÚBLICO DESDE UNA
PERSPECTIVA INSTITUCIONAL.

BOGOTÁ
Secretaría Jurídica Distrital

El conocimiento científico se constituye como el insumo técnico de quienes deben tomar las decisiones en la administración...



Para participar en este esquema visite el siguiente [ENLACE](#)

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN "CPACA"

La Secretaría Jurídica Distrital culminó con gran éxito el Seminario de Actualización en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA - Ley 2080 de 2021, como un espacio de fortalecimiento de la gestión jurídica del Distrito Capital. Dicho evento contó con la participación de reconocidos(as) conferencistas y doctrinantes expertos en la materia, entre los que se destacan Consejeros de Estado y Ex - Magistrados de las Altas Cortes.

El Secretario Jurídico Distrital - Dr. William Mendieta Montealegre, resaltó la importancia de contar con estos espacios de formación y actualización que contribuyen a la adecuada gestión jurídica del Distrito Capital y al ejercicio de las funciones de la administración distrital.

Algunas de las reflexiones presentadas respecto de los avances que trajo consigo la Ley 2080 de 2021, se pueden presentar de la siguiente manera:

1. El fortalecimiento del procedimiento administrativo a través de las tecnologías de la información, con lo cual se propende por el uso de sedes, medios, notificaciones y expedientes electrónicos;
2. Las excepciones previas podrán ser resueltas antes de la audiencia inicial. En el evento en que estas requieran de la práctica de pruebas, dicha decisión se resolverá en la audiencia inicial. Las excepciones de cosa juzgada, caducidad, transacción, conciliación, falta manifiesta de legitimación en la causa y prescripción extintiva darán lugar a sentencia anticipada;
3. La sentencia podrá emitirse de forma anticipada antes de la audiencia inicial, cuando: i) Se trate de asuntos de puro derecho; ii) No se deban practicar pruebas (se adiciona art. 182 A del CPACA);
4. El traslado de algunas competencias en única instancia del Consejo de Estado a los tribunales administrativos (art. 152)
5. Modificaciones y adiciones respecto de las reglas para la unificación y la extensión de jurisprudencia, que permite su ejercicio directamente en los procesos administrativos sin tener que acceder previamente a la jurisdicción (arts. 102 y 269); y el recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia, que permite estandarizar el criterio para resolver controversias que, siendo idénticas, han sido decididas bajo criterios jurídicos dispares (arts. 256 -268);

Retos para la administración distrital:

- El Manejo de las redes sociales en el marco del ejercicio del derecho fundamental de petición y como se debe obrar de forma flexible y favorable a la ciudadana;
- Fortalecimiento del proceso administrativo a través de las TIC: Expediente electrónico y uso de los medios tecnológicos;
- La unificación de jurisprudencia y las decisiones que necesariamente van a impactar a la administración pública.

Consulte la transmisión completa [AQUÍ](#)



RECONOCIMIENTOS: EXCELENCIA EN LA GESTIÓN JURÍDICA DISTRITAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN JURÍDICA



El Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", estableció en el propósito No. 5 el programa 56 - Gestión Pública Efectiva, y dentro de este la meta 51 "Ejecutar un plan de reconocimientos por los aportes significativos a la gestión jurídica distrital y a la lucha anticorrupción Jurídica", a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital.

En este sentido y conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto Distrital 430 de 2018 es fundamental para la Secretaría Jurídica Distrital incentivar el trabajo adelantado por las entidades y organismos distritales, el cuerpo de abogados(as) y demás colaboradores del Distrito Capital que se destaquen por desarrollar propuestas e iniciativas dirigidas a mejorar la gestión jurídica en la administración distrital.

En este sentido el pasado 27 de septiembre de 2021, se expidió la Circular 009 de 2021, a través de la cual se invita a participar en los reconocimientos: "Excelencia en la Gestión Jurídica" y "Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica"

EXCELENCIA EN LA GESTIÓN JURÍDICA

Corresponde al reconocimiento de carácter no pecuniario que otorga la Secretaría Jurídica Distrital a las entidades u organismos distritales que se destaquen en la mejora del MGJP, que adelanten prácticas y acciones significativas en la actividad jurídica y en la lucha contra la corrupción.

C A T E G O R Í A S	
CATEGORÍA A	Mejora en el desarrollo del MGJP
CATEGORÍA B	Lucha Anticorrupción
CATEGORÍA C	Organización administrativa eficiente
CATEGORÍA D	Control social de la Gestión Jurídica Pública
CATEGORÍA E	Prevención del Daño Antijurídico

Todas las entidades y organismos distritales podrán participar de las diferentes categorías, para lo cual deberán diligenciar el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdXqwCp0LgJgG41V2MxbtoFggHn_96ZwUyEJNuHlGapYyQ_aw/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0



BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN JURÍDICA

Corresponde al reconocimiento no pecuniario, por las acciones relevantes y actividades destacadas, llevadas a cabo por los abogados y abogadas vinculados en la protección de los intereses del Distrito Capital, así como de los colaboradores de la administración.

La buena práctica está definida en el inciso 2º del artículo 60 del Decreto 430 de 2018 como “(..) *el conjunto de acciones, actividades innovadoras o formas óptimas de ejecutar un proceso, susceptibles de ser replicadas a fin de aprender de las experiencias de otros*”.

CATEGORÍAS	
CATEGORÍA A.	Asesoría Jurídica
CATEGORÍA B.	Producción normativa
CATEGORÍA C.	Defensa Judicial
CATEGORÍA D.	Contratación Pública
CATEGORÍA E.	Función disciplinaria
CATEGORÍA F.	Función de IVC - ESAL
CATEGORÍA G.	Investigaciones jurídicas

Se podrán postular un abogado o un equipo de máximo tres abogados, a través del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejQgdebgGwJGJZGtHkOK-uISDdabiQBB66rPaXi_hd6Gr6jQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0

La postulación podrá ser presentada por:

- El (la) jefe (a) del área.
- Otro abogado y abogada de la misma u otra entidad u organismo.
- Cuenta propia.

Consulta el cronograma para el proceso de postulación, análisis, evaluación y entrega



ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Comunicar la metodología de reconocimientos	Entre el 25 de septiembre y el 08 de octubre de 2021	Dirección Distrital de Política Jurídica
Presentar propuesta de Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital a través del formulario colaborativo.	Entre el 11 de octubre al 05 de noviembre de 2021	Abogado (s) y Abogada (s) dependiendo de la propuesta.
Evaluación de las propuestas	Entre el 08 de noviembre al 26 noviembre de 2021	Comité Evaluador
Entrega de reconocimientos	Diciembre de 2021 (fecha por confirmar)	Secretaría Jurídica Distrital

Grupo editor:

Zulma Rojas Suárez
Directora Distrital de Política Jurídica (e)

Anyi Marín Camargo
Contratista Dirección Distrital de Política Jurídica

Johana Gámez Gómez
Profesional Dirección Distrital de Política Jurídica

gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

